



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 03

de 28 de febrero de 2018

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.”

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015 crea al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, como un organismo evaluador y acreditador, representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo y la transformación de la educación superior universitaria del país;

Que el artículo 19 de la precitada excerta legal, señala que la dirección y administración del Sistema estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que de acuerdo al artículo 23, numeral 4 de la mencionada Ley, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá tiene entre sus funciones aprobar el plan operativo anual y su correspondiente presupuesto;

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá una propuesta de plan operativo anual con su correspondiente presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018 para su discusión y aprobación;

Que en sujeción a la referida ley, este Consejo en sesión ordinaria N° III celebrada el día 28 de febrero de 2018, aprobó el plan operativo anual con su correspondiente presupuesto para la Secretaría Ejecutiva de este organismo correspondiente a la vigencia del periodo fiscal 2018, con el propósito de que la misma ejecute las políticas, programas, acuerdos adoptados y objetivos propuestos por este organismo;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en el artículo 23, numeral 4 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, los miembros del Consejo presentes en la sesión ordinaria N° III de 28 de febrero de 2018 aprueban para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá la suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/213,648.00)** como presupuesto anual para la vigencia fiscal del año 2018, por tanto;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan operativo anual y su correspondiente presupuesto a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, para la vigencia fiscal que comprende del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por un monto de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/213,648.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto para la vigencia fiscal de 2018 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, quedará de la siguiente forma, en balboas:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ			
SECRETARÍA EJECUTIVA			
PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
No.	Actividad por Objeto de Gasto	Presupuesto (en balboas)	%
1	Alquiler de espacio físico de las oficinas del CONEAUPA	86,070.60	40.29%
2	Equipo informático	51,798.72	24.24%
3	Mantenimiento de equipo informático	2,090.28	0.98%
4	Mobiliario de oficina	36,452.05	17.06%
5	Insumos para mantenimiento de oficinas	2,460.00	1.15%
6	Utensilios de cafetería	400.00	0.19%
7	Utensilios de aseo	810.00	0.38%
8	Útiles de oficina	1,490.00	0.70%
9	Servicios básicos	1,779.91	0.83%
10	Insumos y alimentación para las reuniones y talleres	11,200.00	5.24%
11	Capacitaciones al CONEAUPA, personal técnico y universidades, con expertos internacionales	1,800.00	0.84%
12	Publicaciones	4,096.44	1.92%
13	Consultoría	13,200.00	6.18%
	Total	213,648.00	100.00%

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 52 de 26 de junio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Efraín González
EFRAÍN GONZÁLEZ
 Secretario Ejecutivo Interino



Carlos Staff
CARLOS STAFF
 Presidente Encargado

